

CONVOCATORIA

VIAJA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

1

A participar en su desarrollo artístico en territorio nacional o el extranjero, a creadores, intérpretes y estudiosos de la cultura.

Se otorgarán estímulos económicos a fin de propiciar la creación, formación, profesionalización y crecimiento artístico.

Se podrán inscribir los proyectos en las siguientes disciplinas:

- **Artes visuales**
- **Danza**
- **Literatura**
- **Medios audiovisuales y alternativos**
- **Música**
- **Teatro**

Se cuenta con una bolsa de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para mínimo 10 proyectos, a fin de otorgar montos económicos de hasta \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin posibilidad de solicitar recursos extraordinarios para la realización del proyecto.

El recurso se entregará en una ministración, mediante transferencia, su aplicación será del 14 abril al 15 de diciembre de 2025 y se entregará previo calendario de ejecución y necesidades logísticas del beneficiario.

A su retorno deberá realizar un informe de actividades con evidencia fotográfica y una retribución social, ya sea por presentación o por capacitación, previa solicitud y agenda del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Por tratarse de un apoyo económico por convocatoria no será requisito que el titular del proyecto seleccionado expida factura o recibo de honorarios.

Bases generales:

1. Al momento de publicación de esta convocatoria, los titulares de las propuestas a inscribirse deberán contar con 18 años o más de edad. Ser sudcalifornianos por nacimiento, o bien tener una residencia comprobable e ininterrumpida de por lo menos tres (3) años inmediatos anteriores. Solo se aceptarán documentos oficiales expedidos por instancias de gobierno de cualquier nivel, institución educativa o cultural y/o fuente de trabajo.
2. Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán comprobar su condición migratoria legal con un mínimo de cinco años de residencia ininterrumpida en la entidad, conforme el proceso vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y un documento oficial de trabajo o escuela.
3. La participación puede ser de carácter individual o grupal. En caso de ser grupal, se deberá designar un responsable del proyecto, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico en caso de ser seleccionado.
4. Anexar la carta de aceptación y/o invitación fuera del estado o del extranjero.

No se recibirán propuestas para la obtención de grado académico.

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar por correo electrónico a convocatoriasisc2022@gmail.com lo siguiente:

- a) Propuesta presentada en la ficha de registro, debidamente llenada. Misma que se podrá obtener descargándola de la página oficial del Instituto Sudcaliforniano de Cultura: <https://culturabcs.gob.mx/>

CONVOCATORIA

VIAJA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

2

5. El proponente deberá entregar los documentos tal como son solicitados, por lo cual se enlistan a continuación:

- ✓ Nombre del titular del proyecto.
- ✓ Anexar carta de aceptación y/o invitación.
- ✓ Semblanza del artista o agrupación.
- ✓ Monto solicitado y desglosado.
- ✓ Propuesta de retribución.
- ✓ Documentación comprobatoria de actividad artística, que evidencie su trabajo artístico-cultural durante los tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria (fotografías de las exposiciones donde participó, presentaciones artísticas o editoriales, recitales, notas de prensa, imágenes, participación comunitaria, programas de mano, etc.).
- ✓ Las agrupaciones deberán anexar carta firmada por todos sus integrantes, en la que delegan la representación del grupo a un responsable.

Documentos oficiales del postulante:

- ✓ Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, INE/IFE (Anverso y reverso) o pasaporte vigente (Página de datos personales).
- ✓ Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Constancia de situación fiscal vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
- ✓ Comprobante de residencia; solo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

Nota: Se deberá integrar todo en un solo archivo en formato PDF, con los documentos legibles y en tamaño original.

- La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.

6. Los criterios que el jurado calificador considerará al momento de examinar, serán los siguientes:

- Trayectoria del postulante o de la agrupación.
- Lo propositivo, significativo y viabilidad de la propuesta.

7. En el caso específico siguiente, se deberá cumplir los requisitos que a continuación se enlistan:

A. Las propuestas que incluyan obras protegidas por Derechos de Autor, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, los responsables de proyectos deberán contar con la debida autorización expresa del titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Será en todo tiempo responsabilidad del autor del proyecto el uso y explotación de tales derechos y responderá ante cualquier controversia legal que pueda suscitarse, dejando en todo tiempo en paz y a salvo a las Instituciones convocantes, por lo que se recomienda presentar obra original.

8. **Proceso de selección:**

Se realizará una revisión, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados por la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente.

CONVOCATORIA

VIAJA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

3

Solo las postulaciones que acrediten esta revisión pasarán al procedimiento de evaluación y selección.

La valoración y dictamen final, quedará a cargo de una Comisión dictaminadora; integrado por expertos en las disciplinas.

Su fallo será inapelable.

9. Los que resulten seleccionados, firmarán un convenio donde se establecerán los derechos y compromisos de los beneficiarios y del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

10. Restricciones:

- Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.
- El titular inscrito solo podrá recibir el apoyo en dos emisiones, no consecutivas, con un año mínimo.

Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

- Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
 - Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.
 - Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.
- El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 60 días hábiles a partir de la publicación de resultados para entregar el recurso económico o estímulo.
 - La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.
 - Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la comisión dictaminadora.
 - La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el día 14 de marzo de 2025 a las 15:00 horas. Los resultados se darán a conocer el día 01 de abril del año en curso en la página electrónica: <https://culturabcs.gob.mx/>.

IMPORTANTE

Los derechos de autor producidas para esta convocatoria, son exclusivos del artista y podrá hacer uso de ellas cuando así lo decida.

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales y otros distintos a los establecidos.

Consulta las convocatorias completas en:
www.culturabcs.gob.mx

